



Resolución Jefatural No. 009

Lima, 14 FEB 1989

Visto el Informe N°003-89-AGN/OA, de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, solicitando autorización para el pago de gastos por movilidad local (taxi) al personal que cumpla funciones contables.

CONSIDERANDO:

Que la Información Financiera Presupuestal, se encuentra en considerable atraso por las consideraciones planteadas en el Informe N°070-88-AGN/OA;

Que es necesario intensificar las medidas correctivas que garantice el cumplimiento de la información financiera y presupuestal que corresponde presentar a los órganos rectores, conforme Directiva N°33-87-EF/76.17 y recomendaciones planteadas por la Contaduría Pública.

Con la opinión favorable de la Oficina de Planificación e Investigación y la visación de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°120 y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado y modificado por los Decretos Supremos Nos. 007 y 016-82-JUS, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago por concepto de movilidad local (taxi) por un monto de I/. 700.00 al personal que labora fuera del horario normal de trabajo (4 horas mínimo) con la finalidad de actualizar la información financiera y presupuestal del ejercicio fiscal 1988.

Artículo Segundo.- La Oficina de Administración informará a la Alta Dirección quincenalmente sobre el avance progresivo de la información ha procesarse conforme cronograma presentado.

Regístrese y comuníquese.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de la Nación

